

Objeto:

Verificación de cumplimiento de responsabilidades primarias: Procesos de Rúbricas de Libros. Análisis y verificación de programas implementados.

Período auditado:

Ejercicio 2020.

Normativa relevante:

-Constitución Nacional.
-Ley Nacional N° 11.544
-Ley Nacional N° 12.713
-Ley Nacional N° 14.546
-Ley Nacional N° 20.744
-Ley Nacional N° 23.947
-Ley Nacional N° 24.467
-Ley Nacional N° 26.727
-Decreto N° 1.038/97
-Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
-Ley N° 70
-Ley N° 6.292
-Ley 6.383
-Decreto N° 463/19.
-Resolución N° 2.623-SSTIYC/17
-Resolución N° 2.710-SSTIYC/19
-Disposición N° 473-DGEMP/19

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°011/21****Ministerio de Desarrollo Económico y Producción**

[Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio**Dirección General de Empleo****Alcance:**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en las oficinas de la Dirección General de Empleo (en adelante DGEMP), sita en Bartolomé Mitre N° 575, 3° piso, CABA, y en las Oficinas de esta auditoría sita en Av. Martín García N° 346, 2° piso, CABA, habiéndose dado inicio a las mismas el día 8 de septiembre de 2021 y finalizado el día 29 de octubre del mismo año.

Procedimientos:

- Estudio y análisis de la normativa vigente relacionada con el objeto de auditoría.
- Relevamiento de la estructura orgánica funcional y de las responsabilidades primarias de la DGEMP.
- Reunión de Inicio de Auditoría, realizada el día 15 de septiembre de 2021, entre el Equipo de Auditoría y el equipo de la DGEMP.
- Solicitud de toda la documentación y/o información pertinente al objeto de auditoría al organismo auditado.
- Relevamiento y análisis de la información proporcionada por el organismo auditado.
- Visita a la oficina del organismo auditado con el fin de verificar el estado de los registros y sistemas informáticos utilizados y llevados adelante por la DGEMP en lo que respecta a las rúbricas manuales y digitales.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se verificó que el organismo auditado no posee sus Manuales de Procedimientos Internos formalmente aprobados, encontrándose en formato borrador; se detectaron oportunidades de mejora en cuanto a la información que contiene los manuales de procedimientos remitidos por el organismo auditado; no se verificó en el procedimiento una etapa de control de cumplimiento de las solicitudes recibidas por la Dirección correspondientes al objeto de auditoría.

Equipo auditor:

Dr. Patricio E.
JACCOUD GIRART.
Lic. Elizabeth G.
BRITOS.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Dirección General Empleo, en relación al objeto del presente informe, se concluye que se detectaron debilidades relacionadas a los procedimientos que regulan las tareas llevadas a delante por el organismo auditado, descritas en los manuales de procedimientos remitidos por el mismo. Asimismo, se verificó que el organismo auditado posee dichos manuales de procedimientos internos no aprobados formalmente. Por último, surgen deficiencias en lo que respecta a la etapa de control de cumplimiento del procedimiento de rúbrica de libros.

En este sentido, este organismo de control le recomienda al organismo auditado incorporar a los manuales de procedimientos las observaciones oportunamente formuladas y aprobarlos formalmente con el fin de contar con procedimientos establecidos y regulados por la DGEMP, considerando que todo ello permite un mayor control interno y una mejor gestión de la información.

Finalmente, cabe destacar la excelente predisposición del personal de la Dirección General en todo el desarrollo de la auditoría.